

RES EXE. Nº 015/ 0637

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-69-L112 a Proveedor **Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.** referida a la adquisición de reparación de 10 mesas de madera para párvulos

ARICA, 30 JUL 2012

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resolución Nº 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra Nº 230 de fecha 11 de Julio del 2012, el Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos, solicita la reparación de 10 mesas de madera para párvulos pertenecientes a Jardines Infantiles dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2.-Que se publicó la adquisición de reparación de 10 mesas de madera para párvulos como Licitación Pública, con el ID Nº1572-69-L112.

3.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas la ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.** Por cumplir con los requisitos exigidos en bases administrativas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4**, con domicilio Avda. Santa María Nº1292, Arica

El primer paso, el más importante.

2.-Páguese al proveedor **Empresas Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4** la suma de **\$85.799.-** (ochocientos cinco mil setecientos noventa y nueve pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$85.799.-** (ochocientos cinco mil setecientos noventa y nueve pesos), con IVA incluido al Programa 2 Subtitulo 22 ítem 06, Asig. 003 subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Firma]
OLGA MÓNICA SEGUITÁNDE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Firma]
OMSA/PVS/RAA/rqc

DISTRIBUCION:-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.